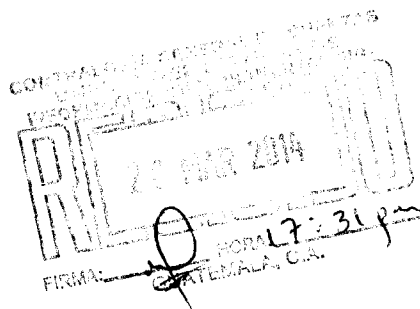


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CONGREGACION DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL
SAGRADO CORAZON DE JESUS, BARCENAS, VILLA NUEVA,
GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2014

Guatemala, 04 de febrero de 2014 ✓

Señora

Juana Zoraida Mendoza Sandino ✓

Presidenta y Representante Legal

Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús ✓

2a calle A Bárcenas 11-74 zona 3 Villa Nueva, Guatemala /

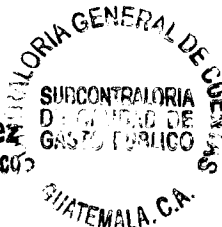
Su despacho

Señora Juana Zoraida Mendoza Sandino:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría ✓
realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,


Lie. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CONGREGACION DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL
SAGRADO CORAZON DE JESUS, BARCENAS, VILLA NUEVA,
GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2014

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1 ✓
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2 ✓
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3 /
Área técnica	5 /
Limitaciones al alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6 ✓
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7 /
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	16 /
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	23 /
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	24 /
ANEXOS	25 /
Del área financiera	26 /
Nombramiento	39 /
Forma única de estadística	40 /
Formulario SR1	41 /





Guatemala, 04 de febrero de 2014 /

Señora

Juana Zoraida Mendoza Sandino /

Presidenta y Representante Legal

Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús /

2a calle A Bárcenas / 11-74 zona 3 Villa Nueva, / Guatemala /

Su despacho

Señora Juana Zoraida Mendoza Sandino:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0156-2012, de fecha (s) 14 de noviembre 2012, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, identificada con la Cuentadancia A5-311, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios en la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos, egresos e inventarios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente registro en operaciones contables
2. Deficiencia en control de inventarios
3. Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos
4. Existencia de bienes obsoletos y/o en mal estado





**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

1. Falta de presentación de información y documentación requerida
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
3. Falta de publicación en Guatecompras

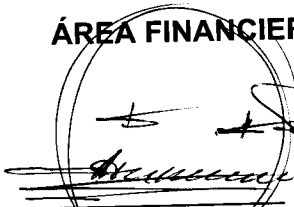
La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Angel Ulin Chanax y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez. ✓

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

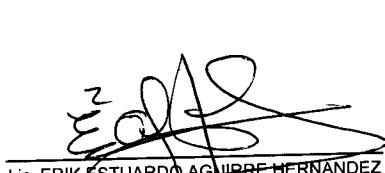
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Coordinador Gubernamental




Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, tiene como sede y domicilio el departamento de Guatemala, con oficinas ubicadas en la 2a calle A Bárcenas 11-74 zona 3 Villa Nueva, Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acta notarial sin número, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Civil de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Guatemala, libro número 44, partida número 27, folio número 178, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-311, y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 230432-5.

Función

La Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, tiene como función principal, la promoción integral del ser humano desde el punto de vista social, económico, cultural y religioso, así como la promoción social, realizada mediante la fundación y organización de orfanatorios, guarderías infantiles, casas de salud y hospitales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0156-2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de convenios en la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró el universo que conforman los egresos de la entidad, los cuales ascienden a Q17,562,795.85 y se evaluó el 52%, el cual equivale a Q9,062,238.25. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

Los registros de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012, no presentan saldo disponible y al comparar con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, no existe diferencia alguna. (Ver anexo 4)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



Bancos

Se confirmó que la entidad, tiene aperturada diez (10) cuentas bancarias en el Banco Industrial, S. A. y al 31 de diciembre de 2012, no presentan disponibilidad financiera. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado, percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q17,562,795.85. (Ver anexo 1 y 5)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y depositados en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables de la entidad, los egresos establecidos ascienden a Q17,562,795.85, destinados para la ejecución de convenios en la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. (Ver anexo 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Activos fijos

El valor de los activos fijos de la entidad, al 31 de diciembre de 2012, asciende a Q679,754.03, integrados de la siguiente manera: a) Área de Salud de Guatemala Sur, por valor de Q8,764.33 y b) Área de Salud de Sacatepéquez, por valor de Q670,989.70. Se practicó inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q330,313.77, registrados oportunamente en el libro de inventarios, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Almacén y suministros

Se comprobó que la entidad, cumplió con lo regulado en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, relacionado al adecuado registro, almacenamiento y distribución de los medicamentos y demás insumos médicos. De conformidad a los registros



en tarjetas kardex, el saldo establecido al 31 de diciembre de 2012, asciende a Q174,111.34, que corresponde a convenios suscritos con el Área de Salud de Sacatepéquez.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad no publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, derivado que no efectuó compras mayores a noventa mil quetzales, no obstante debió publicar las compras mayores a diez mil quetzales, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se suscribieron 42 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de las siguientes Direcciones: a) Área de Salud de Guatemala Sur, 16 convenios por un valor de Q7,820,457.66 y b) Área de Salud de Sacatepéquez, 26 convenios por un valor de Q11,772,028.31, para un total de Q19,592,485.97, de los cuales se analizaron 19 expedientes por el monto de Q9,062,238.25, que corresponde al 52%. (Ver anexo 6 y 7)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó la cantidad de formas oficiales trasladada a la entidad y se realizó el conteo físico de las existencias, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica

La entidad no realiza proyectos de infraestructura pública, en virtud que ejecuta convenios en la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio DAEE-0156-03-2012, de fecha 19 de julio de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del citado programa, quien por separado presentará el informe respectivo.



Limitaciones al alcance

De conformidad al oficio número DAEE-0156-01-2012, de fecha 04 de marzo de 2013, se requirió a los responsables de la entidad auditada, integración de los egresos por convenios suscritos, correspondiente al período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, la cual durante el proceso de auditoría no fue presentada, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La entidad durante el período de la auditoría, incurrió en deficiencias de control interno en el área financiera; como deficiente registro en operaciones contables, deficiencia en control de inventarios, falta de manuales de funciones y procedimientos y existencia de bienes obsoletos y/o en mal estado; asimismo, incurrió en deficiencias de cumplimiento de leyes en el área financiera; como falta de presentación de información y documentación requerida, incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores y falta de publicación en Guatecompras, que se evidenciaron en los resultados de la auditoría.

En oficio DAEE-0156-02-2012, de fecha 27 de junio de 2013, se comunicaron los hallazgos a los responsables de la entidad, además se suscribió el acta número DAEE-070-2013 de fecha 04 de julio de 2013, para la discusión de los mismos. No se emitió carta a la gerencia en virtud que no fue necesario.

La entidad auditada no presentó carta de representación relacionada a la información requerida.

Conclusiones

Los documentos de soporte, registros contables, financieros y administrativos que opera la entidad, relacionados a los fondos provenientes de las Direcciones del Área de Salud de Guatemala Sur y Área de Salud de Sacatepéquez, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento de leyes, detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro en operaciones contables

Condición

Durante el período auditado, se comprobó a través de los registros contables de la entidad, las siguientes deficiencias: a) en los folios de ingresos, no detallan el concepto y la fuente de financiamiento de los fondos públicos recibidos; b) en la caja fiscal de ingresos folios números 519328, 519340 de los meses de septiembre y octubre de 2008 respectivamente, no distinguen los ingresos propiamente del mes, con el resumen del saldo anterior; c) los cheques emitidos nuevamente por los anulados, vuelven a registrarlos en la caja fiscal de ingresos y egresos; d) en la caja fiscal de ingresos y egresos, no consignan los totales de cada mes operado; e) en el folio número 519311 del mes de julio 2008, registraron valores por concepto de "reintegros" y en el folio número 866466 de agosto de 2011, registraron valores por concepto de "depósito mal efectuado en la cuenta" sin explicar el motivo de los mismos; f) en el folio número 519286 de egresos de abril 2008, no consignan fecha y número de la factura y del cheque y g) se comprobó la diferencia de Q182,662.11, ejecutados de más, en relación a los ingresos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros" y Numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".



Causa

Deficiente aplicación de las normas generales de control interno y de los procedimientos aplicados en los registros de ingresos y egresos de caja fiscal.

Efecto

No permite a los directivos de la entidad, tomar decisiones adecuadas, al no contar con registros contables y financieros, veraces y confiables.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la entidad, gire instrucciones por escrito, al contador general para que corrijan las deficiencias indicadas en la condición del presente hallazgo y no se incurran nuevamente en las mismas.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número Ref.CG-2013-185, de fecha 04 de julio de 2013, presentado por la entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "...

Desvanecimiento

a) Adjuntamos fotocopia del folio 519285 de los ingresos de abril 2008, en donde se detalla el motivo de los fondos recibidos y a que corresponde cada uno. (Anexo 1)

También adjuntamos fotocopia del folio 518286 que corresponde a los egresos de abril 2008, en donde también se detallan los gastos efectuados. (Anexo 2)

b) En el caso del folio 519340 se demuestra la operación del ingreso y su saldo anterior, cantidades que se ven reflejadas en líneas separadas y evidenciadas en los registros de ingresos por medio de la forma 63A. (Anexo 3).

c) Con el fin de transparentar todas las operaciones que realizamos se registran en el lado de los ingresos el valor de los cheques anulados como evidencia de las operaciones realizadas en el lado de los egresos según se evidencia en folios 760540, 760543 y 760546 que corresponden a las cajas fiscales de marzo y abril del 2011. (Anexo 4).

d) En las cajas fiscales de cada mes, operamos una hoja o folio como RESUMEN en donde se refleja el total de las operaciones del mes, se totaliza convenio por convenio y también se anota el gran total de los Ingresos y de los Egresos para el



mes correspondiente, como ejemplo presentamos la fotocopia de los folios 760493 y 760542 que corresponden a los meses de septiembre 2010 y marzo 2011. (Anexo 5).

e) Por transparencia es que se vuelve a depositar el cheque anulado o dar ingreso y luego se realiza la emisión del cheque correcto, esto se lleva a cabo de esta manera para dejar constancia que el gasto no se duplica, sino se ha corregido el error.

f) Al momento de revisar egresos cheque por cheque se refleja la operación, la cual consta en los documentos de legítimo abono.

g) Dicha diferencia se origina debido a lo siguiente: En el mes de julio del año 2009 por error de impresión no se reportaron egresos por un valor de Q.173,044.19, mismos que debieron imprimirse entre los folios 677713 y 677715; (aunque si aparecen registrados los totales en el folio de resumen No. 677716 en las cajas fiscales) (Anexo 6)

Y en abril del año 2010 se duplicó la impresión de información de egresos en los folios 760451 y 760452 y por lo mismo se duplicó el valor de los egresos en la cantidad de Q.137,305.21. (Anexo 7)

Haciendo las sumas y restas correspondientes la diferencia total es de Q. 193,326.18 los cuales corresponden a egresos no ejecutados sino que en las diferentes cajas fiscales se registran doblemente los cheques anulados y también en varias oportunidades se registraron gastos tales como pagos a médicos no colegiados y otros que posteriormente se reintegraron a la cuenta de cada convenio que le correspondía como se muestra en los cuadros adjuntos (Anexo 8)".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido que los argumentos presentados por la entidad, no son pruebas competentes, que contribuyan al desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUETA MARIA ARDISSONE	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA GILMA ARGUETA CIFUENTES	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	JUANA ZORAIDA MENDOZA SANDINO	2,000.00
TESORERA	GILDA MERCEDES MENDOZA ARGUETA	2,000.00
TESORERA	MARIA CONCEPCION VALLECILLO	2,000.00
TESORERA	MERCEDES AIDA AGUILAR PEREZ	2,000.00
Total		Q. 12,000.00



Hallazgo No. 2**Deficiencia en control de inventarios****Condición**

Durante el período auditado, se comprobó en el área de inventarios de la entidad, las siguientes deficiencias: a) en los libros de inventarios, no incluyen fecha de compra del bien, número de factura y nombre del proveedor; b) en los libros de inventarios no registran las adiciones de activos fijos adquiridos durante el período, únicamente presentan inventarios físicos finales y no identifica el período del inventario y c) los bienes adquiridos durante el año 2012, no tienen tarjeta de responsabilidad.

Criterio

En la Circular 3-57, del 1º de diciembre de 1969, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, indica lo siguiente: ADICIONES AL INVENTARIO. Toda adquisición de bienes no fungibles que ocurra en el transcurso del año y que constituya aumento al activo, deberá agregarse a continuación del inventario anterior, previa reapertura del mismo en el libro autorizado, teniendo cuidado de hacerlo en las fechas precisas en que se lleve a cabo la adquisición y TARJETAS DE RESPONSABILIDAD. Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas.

Causa

Deficiente sistema de control interno en el área de inventarios, en los registros oportunos de los bienes adquiridos con fondos públicos.

Efecto

Falta de confiabilidad de los registros operados en los libros de inventarios que utiliza la entidad para el ingreso y egreso de los bienes.



Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones al Contador General para que cumpla con lo que indica la Circular 3-57, del 1º de diciembre de 1969, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número Ref.CG-2013-185, de fecha 04 de julio de 2013, presentado por la entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "...

Desvanecimiento

a) Muchos de los bienes registrados en los Inventarios del 2008 al 2012 fueron trasladados por parte de la Asociación ANATESAR a nuestra Asociación. Dicha organización al momento de la entrega no proporcionó mayor información de los bienes, por lo que no fue posible incluir la fecha de compra del bien, número de factura y nombre de proveedor. (Adjunto copias del Acta, 2, 9, 11,13-2005 donde consta la entrega de algunos bienes a nuestra asociación). (Anexo 12)

b) En el año de 2010 y 2011 se recibió inducción de parte de la encargada de inventarios de la Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez, la cual en su momento nos indicó que se debía de realizar un inventario con un saldo inicial y que sería un inventario acumulado, quedando por lo tanto registrados los bienes según se nos indicó.

Oportunamente se han tenido evaluaciones y supervisiones trimestrales por parte del Área de Salud y Auditoría por parte de la Auditoría Interna del MPAS y en ningún momento se ha indicado que se estaba operado de manera incorrecta.

c) Los bienes fueron adquiridos en octubre de 2012 y el 23 de noviembre de 2012, por medio de actas de entrega fueron trasladados al Área de Salud de Sacatepéquez, para que la misma proporcionará los códigos de SICOIN que les correspondían a los bienes, pero aún en diciembre de 2012 no se nos habían proporcionado, sino hasta en enero de 2013 que se obtuvieron. (Anexo 13).

Debido a que a final de año muchos deciden no continuar con su contrato y que aún en diciembre de 2012, no se contaba con los códigos de los bienes, se consideró prudente asignar los bienes con su respectiva tarjeta de responsabilidad actualizada al año 2013 hasta el mes de enero. (Anexo 14)".



Comentario de la Auditoría

Los responsables de la entidad presentaron las pruebas para el desvanecimiento del inciso c) el cual se refiere a lo siguiente: Los bienes adquiridos durante el año 2012, no tienen tarjeta de responsabilidad; no obstante las pruebas presentadas para los incisos a) y b), no son suficientes para su desvanecimiento, por lo tanto se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUETA MARIA ARDISSONE	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA GILMA ARGUETA CIFUENTES	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	JUANA ZORAIDA MENDOZA SANDINO	2,000.00
TESORERA	GILDA MERCEDES MENDOZA ARGUETA	2,000.00
TESORERA	MARIA CONCEPCION VALLECILLO	2,000.00
TESORERA	MERCEDES AIDA AGUILAR PEREZ	2,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

Se comprobó que en la entidad, no existen manuales de funciones y procedimientos administrativos que delimiten las responsabilidades del personal en funciones, debido que el departamento de contabilidad realiza funciones propiamente de almacén y/o bodega, inventarios, presupuesto, tesorería y adquisiciones.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad".



Causa

Inadecuado sistema de control interno, por parte de los directivos de la entidad, al no elaborar el manual de funciones y procedimientos para el personal a su cargo.

Efecto

No permite a los directivos de la entidad, delimitar funciones y deducir responsabilidades en las distintas áreas de trabajo.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal, proceda a elaborar el manual de funciones y procedimientos de la entidad.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número Ref.CG-2013-185, de fecha 04 de julio de 2013, presentado por la entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "...

Desvanecimiento

Según las normas del MSPAS se consideran tener un contador para dos convenios, teniendo la misma persona que realizar las funciones de bodega, almacén, contabilidad, presupuesto, tesorerías, logística, compras etc., según Términos de Referencia Anexo 2 dados por el MSPAS y de acuerdo a la oferta técnica presentada en cada año. (Anexo 15)

Asímismo es conveniente mencionar que para la realización de las funciones nos regimos por el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros del MSPAS. (Anexo 16)".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido que no existe manual de funciones y procedimientos administrativos.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUETA MARIA ARDISSONE	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA GILMA ARGUETA CIFUENTES	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	JUANA ZORAIDA MENDOZA SANDINO	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Existencia de bienes obsoletos y/o en mal estado

Condición

Se estableció por medio de la muestra obtenida del libro de inventarios de la entidad, que existen dos (2) motocicletas marca suzuki línea scrambler, placas actuales M-835BKB, M-0550BBJ, modelos 1999, 2000, respectivamente y una (1) fotocopidora marca canon, con valor de Q 27,000.00 entregado por ANATESAR, según Acta 13-2005, los cuales se encuentran en mal estado.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

Causa

Inobservancia a las normas generales de control interno gubernamental y a los procedimientos relacionados con la baja de los bienes que se encuentran en mal estado.

Efecto

No demuestra la disponibilidad de los bienes que se encuentran en buen estado para el funcionamiento de la entidad.



Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la entidad, gire instrucciones al tesorero, para que realice el trámite ante la Dirección del Área de Salud que corresponda, para darle baja a los bienes obsoletos y/o en mal estado.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número Ref.CG-2013-185, de fecha 04 de julio de 2013, presentado por la entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "...

Desvanecimiento

En relación a las motocicletas marca Suzuki línea scrambler, placas actuales M-835-BkB modelos 1999, no se había solicitado el trámite de baja, en virtud que el año pasado todavía estaba en estado regular, por lo que se realizará el trámite a la brevedad posible.

En oficio número CG-2012-231 de fecha 13 de noviembre de 2012, hemos solicitado la baja de los varios bienes que están en mal estado (dentro del cual se encuentra la fotocopiadora mencionada) (Anexo 17).

Cabe mencionar que desde el año 2010 según consta en oficio número Ref.CG-2010-299 fecha 15 de diciembre de 2010 se inicio el proceso de traslado de los bienes de parte de la Asociación al Área de Salud (Anexo 18)".

Comentario de la Auditoría

Derivado que los directivos de la entidad, al 31 de diciembre de 2012, no procedieron a iniciar la gestión para darle de baja a dos motocicletas marca Suzuki línea scrambler, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	JUANA ZORAIDA MENDOZA SANDINO	2,000.00
TESORERA	GILDA MERCEDES MENDOZA ARGUETA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Por medio del oficio DAEE-0156-01-2012, de fecha 04 de marzo de 2013, emitido por la comisión de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas, se requirió a los responsables de la entidad auditada, integración de los egresos por convenio suscrito, correspondiente al período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, el cual al día 24 de junio del 2013 no fueron presentados.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7 Acceso y disposición de información, indica: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley.



Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, al no presentar la información administrativa y financiera, requerida por el ente fiscalizador.

Efecto

No permite al ente fiscalizador, obtener información contable y financiera, oportuna y confiable, durante el proceso de fiscalización.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal de la entidad, en lo sucesivo, cumpla con los requerimientos de proporcionar la información solicitada, por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número Ref.CG-2013-185, de fecha 04 de julio de 2013, presentado por la entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "...

Desvanecimiento

Debido a que fueron cinco años los auditados se torno un poco difícil la localización de la información requerida por ustedes, sin embargo, nuestro personal, aún siendo de recién ingreso proporcionó la información solicitada".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los argumentos presentados por los responsables de la entidad, no son suficientes y competentes para desvanecerlo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	JUANA ZORAIDA MENDOZA SANDINO	2,000.00
TESORERA	GILDA MERCEDES MENDOZA ARGUETA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se comprobó la reincidencia a la recomendación contenida en el informe de auditoría, correspondiente al período del 01 de octubre de 1998 al 31 de diciembre de 2007, relacionado al hallazgo No. 2 con el título denominado "Vehículos con el certificado de propiedad a nombre de la Asociación"; de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 47-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 8 de abril de 2008, que reforma al Acuerdo Ministerial Número 66-2007, de fecha 20 de diciembre de 2007 y el Manual para la Ejecución Presupuestaria a través Convenios, del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Manual para la Ejecución Presupuestaria a través Convenios, en su numeral 2, literal g) indica: "Trasladar al Estado, la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición, en el transcurso de la ejecución del proyecto o en la liquidación del mismo. No obstante, el uso de los activos fijos, queda a cargo del administrador en tanto sea necesario para la ejecución de los programas y proyectos que tienen bajo su administración".

Causa

Incumplimiento por los responsables de la entidad, a las recomendaciones indicadas en el informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período anterior.



Efecto

Riesgo de pérdida de los bienes adquiridos con fondos públicos.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la entidad, gire instrucciones por escrito al tesorero, para que cumpla con la gestión del traspaso de los títulos de propiedad, a nombre de la Dirección del Área de Salud a donde corresponda.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número Ref.CG-2013-185, de fecha 04 de julio de 2013, presentado por la entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "...

Desvanecimiento

Los bienes a que hace mención el hallazgo de la auditoría anterior se refieren a los que estaban a nombre de la Asociación ANATESAR, los cuales habían sido recibidos únicamente por medio de actas de traslado. (Anexo 12)

Cuando procedimos a realizar los trámites de traspaso, fue difícil localizar a la representante legal de dicha asociación para firmar el endoso de los títulos de propiedad de los vehículos, pudiendo contactarla hasta el año 2011, finalizando así el trámite en la SAT. (Anexo 19)

Después de ese trámite se procedió a hacer la entrega los títulos de propiedad y fotocopias de las tarjetas de circulación como consta en oficio Ref. CG-2011-242 de fecha 27/12/2011, Ref. CG-2012-170 del 28 de agosto 2012, se entregaron copias de tarjetas de circulación y en oficio Ref.CG-2012-224 del 13/11/2012, se entregó las originales de las tarjetas de circulación, al Área de Salud y la fecha el Área de Salud ha argumentado que esperan la resolución de bienes del estado para concluir el trámite. (Anexo 20)

Así mismo se ha dejado constancia en actas de traslado del Área de Guatemala Sur y Sacatepéquez. (Anexo 21)".



Comentario de la Auditoría

Se comprobó que a la presente fecha, los vehículos de dos y cuatro ruedas adquiridos con fondos públicos, la entidad no ha realizado el traspaso del certificado de propiedad de vehículos, a nombre de la Dirección del Área de Salud que corresponda, motivo por el cual se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUETA MARIA ARDISSONE	7,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA GILMA ARGUETA CIFUENTES	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	JUANA ZORAIDA MENDOZA SANDINO	2,000.00
Total		Q. 11,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Se comprobó que la entidad no publicó en el portal de Guatecompras, las adquisiciones mayores a Q10,000.00, entre las cuales se mencionan las siguientes: a) factura No. 61562 de fecha 16/03/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q10,860.15; b) factura No. 54196 de fecha 23/03/2010, de Seguros el Roble, S.A., por Q10,765.44; c) factura No. 64251 de fecha 26/07/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q10,367.20; d) factura No. 65786 de fecha 12/11/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q33,327.00; e) factura No. 04 de fecha 20/07/2012, de Raúl Alfredo Alebon Martínez, por Q11,928.00; f) factura No. 27745 de fecha 24/10/2012, de Total Solutions, S.A., por Q14,420.00 y g) factura No. 013 de fecha 02/12/2012, de Raúl Alfredo Alebon Martínez, por Q12,300.00.

Criterio

El Decreto Número 27-2009, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 11. Se reforma el artículo 43 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así:



“Artículo 43. Compra directa. La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil Quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad.

Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en Guatecompras, como mínimo, la siguiente información:

- a) Detalle del bien o servicio contratado.
- b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado.
- c) Monto adjudicado.

Cuando la compra directa sea menor de diez mil Quetzales (Q.10,000.00), no quedan obligados a cumplir con dicha publicación en Guatecompras.”

Causa

No existe un adecuado sistema de control interno, que permita al ente fiscalizador, identificar los procedimientos aplicados por la entidad, en la publicación de las compras directas, en Guatecompras.

Efecto

No permite al ente fiscalizador y sociedad civil, conocer la forma en que se administran los fondos, relacionados a las compras directas de bienes y servicios, ejecutados por la entidad, al no publicar los eventos en el portal Guatecompras.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones por escrito a quien corresponda, para dar cumplimiento a la normativa, de publicar las compras de bienes y servicios de Q10,000.00 a Q90,000.00, en el portal de Guatecompras.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número Ref.CG-2013-185, de fecha 04 de julio de 2013, presentado por la entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: “...



Desvanecimiento

Entre las facturas mencionadas no se cumplió con el proceso, ya que nuestra Asociación se rige únicamente al artículo número 54 de la ley de Contrataciones del Estado, el cual literalmente estipula: "ARTICULO 54.* Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos.

La Contraloría General de Cuentas debe fiscalizar la negociación y todos los contratos que se suscriban en aplicación de este artículo, los cuales para su validez y ejecución deben registrarse en el Registro de Contratos de dicha Contraloría.

Si en la fiscalización se detectaren anomalías, la Contraloría General de Cuentas deberá denunciar a los órganos respectivos, según la materia de que se trate, después de agotado el procedimiento administrativo que corresponda.

Cuando se trate de compra directa se observará lo establecido en el artículo 43 de esta Ley.

En los contratos y convenios que celebren las entidades reguladas en esta Ley, que no provengan de procedimientos que determina la misma, se aplicarán las normas del derecho común, debiendo publicar y gestionar en GUATECOMPRAS la negociación y contrato respectivo. El reglamento de esta ley establecerá las condiciones relacionadas con esta materia"

Así mismo, consideramos que las facturas a nombre del programa de accesibilidad de medicamentos PROAM y las entidades que están en contrato abierto por ser un procedimiento especial de adjudicación por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, no correspondía hacer la publicación en GUATECOMPRAS, porque así lo establece el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en Sección II Administrativo, Literal "A" Compras, numeral 3 Compras de medicamentos e insumos literal "a". (Anexo 22)".



Comentario de la Auditoría

Los responsables de la entidad, presentaron las pruebas para el desvanecimiento de los incisos: a) factura No. 61562 de fecha 16/03/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q10,860.15; c) factura No. 64251 de fecha 26/07/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q10,367.20 y d) factura No. 65786 de fecha 12/11/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q33,327.00; no obstante las pruebas presentadas para los incisos b), e), f) y g), no son suficientes para su desvanecimiento, por lo tanto se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA GILMA ARGUETA CIFUENTES	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	JUANA ZORAIDA MENDOZA SANDINO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

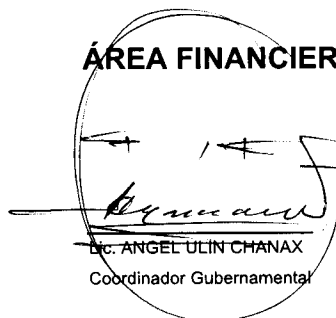
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ENRIQUETA MARIA ARDISSONE	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008 - 16/10/2009
2	ANA GILMA ARGUETA CIFUENTES	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	18/10/2009 - 17/10/2011
3	JUANA ZORAIDA MENDOZA SANDINO ✓	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	15/10/2011 - 31/12/2012
4	GILDA MERCEDES MENDOZA ARGUETA	TESORERA	01/01/2008 - 18/02/2009
5	MARIA CONCEPCION VALLECILLO	TESORERA	19/02/2009 - 15/10/2010
6	MERCEDES AIDA AGUILAR PEREZ	TESORERA	16/10/2010 - 30/04/2012
7	GILDA MERCEDES MENDOZA ARGUETA	TESORERA	01/05/2012 - 31/12/2012

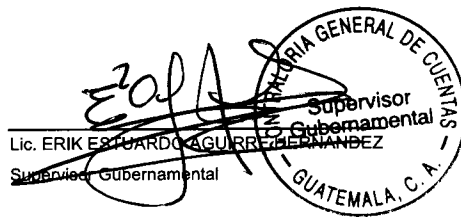


8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Coordinador Gubernamental




Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:

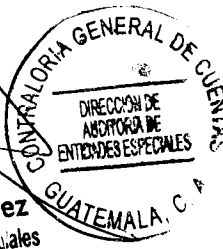
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas





ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1
ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

Período	Ingresos	Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	4,923,124.55	4,928,464.36
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	3,821,715.00	3,908,143.72
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	4,532,439.20	4,596,209.90
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	2,048,844.10	2,105,123.44
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	2,236,673.00	2,243,255.00
Ajuste de regularización de saldos		218,400.57
TOTALES	17,562,795.85	17,562,795.85

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

DISPONIBILIDAD

Descripciones	Valor	Porcentaje
Disponibilidad (ingresos)	17,562,795.85	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (egresos)	17,562,795.85	100%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0%

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra los ingresos y egresos registrados en la contabilidad de la entidad, durante el período auditado y se comprobó que no existe disponibilidad financiera.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Año 2008:			
Saldo al 01/01/2008			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	984,624.91	842,559.00	142,065.91
Mayo	0.00	0.00	142,065.91
Junio	0.00	0.00	142,065.91
Julio	984,624.91	976,244.49	150,446.33
Agosto	0.00	138,044.85	12,401.48
Septiembre	0.00	13,487.15	-1,085.67
Octubre	1,969,249.82	1,256,572.64	711,591.51
Noviembre	0.00	451,567.76	260,023.75
Diciembre	984,624.91	1,249,988.47	-5,339.81
SUBTOTALES	4,923,124.55	4,928,464.36	-5,339.81
Año 2009:			
Saldo al 01/01/2009			-5,339.81
Enero	0.00	0.00	-5,339.81
Febrero	0.00	0.00	-5,339.81
Marzo	984,625.00	903,743.35	75,541.84
Abril	0.00	24,955.66	50,586.18
Mayo	881,028.40	51,742.33	879,872.25
Junio	0.00	732,366.10	147,506.15
Julio	223,036.40	264,652.93	105,889.62
Agosto	103,596.60	236,509.43	-27,023.21
Septiembre	761,588.60	709,105.35	25,460.04
Octubre	0.00	39,379.84	-13,919.80
Noviembre	762,517.20	245,906.75	502,690.65
Diciembre	105,322.80	699,781.98	-91,768.53
SUBTOTALES	3,821,715.00	3,908,143.72	-91,768.53



Continuación... **ANEXO 2****ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS****MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

Año 2010:			
Saldo al 01/01/2010			-91,768.53
Enero	0.00	15,500.00	-107,268.53
Febrero	0.00	0.00	-107,268.53
Marzo	1,476,940.50	1,123,573.44	246,098.53
Abril	0.00	239,841.82	6,256.71
Mayo	0.00	96,728.85	-90,472.14
Junio	0.00	32,020.97	-122,493.11
Julio	342,995.70	209,466.89	11,035.70
Agosto	579,297.10	584,216.96	6,115.84
Septiembre	984,398.10	669,827.87	320,686.07
Octubre	0.00	395,422.86	-74,736.79
Noviembre	492,542.40	319,942.05	97,863.56
Diciembre	656,265.40	909,668.19	-155,539.23
SUBTOTALES	4,532,439.20	4,596,209.90	-155,539.23
Año 2011:			
Saldo al 01/01/2011			-155,539.23
Enero	0.00	0.00	-155,539.23
Febrero	0.00	0.00	-155,539.23
Marzo	647,003.40	428,744.17	62,720.00
Abril	0.00	227,186.05	-164,466.05
Mayo	0.00	11,587.66	-176,053.71
Junio	647,003.40	375,484.08	95,465.61
Julio	0.00	149,587.66	-54,122.05
Agosto	0.00	126,984.04	-181,106.09
Septiembre	431,335.60	156,196.70	94,032.81
Octubre	0.00	200,837.59	-106,804.78
Noviembre	0.00	74,466.54	-181,271.32
Diciembre	323,501.70	354,048.95	-211,818.57
SUBTOTALES	2,048,844.10	2,105,123.44	-211,818.57



Continuación... **ANEXO 2**

**ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

Año 2012:			
Saldo al 01/01/2012			-211,818.57
Enero	0.00	0.00	-211,818.57
Febrero	0.00	0.00	-211,818.57
Marzo	0.00	0.00	-211,818.57
Abril	495,848.10	0.00	284,029.53
Mayo	0.00	495,023.39	-210,993.86
Junio	0.00	824.71	-211,818.57
Julio	495,848.10	495,848.10	-211,818.57
Agosto	0.00	0.00	-211,818.57
Septiembre	0.00	132.00	-211,950.57
Octubre	661,130.80	644,453.80	-195,273.57
Noviembre	583,846.00	207,654.51	180,917.92
Diciembre		399,318.49	-218,400.57
SUBTOTALES	2,236,673.00	2,243,255.00	-218,400.57
TOTAL	17,562,795.85	17,781,196.42	-218,400.57
Ajuste de regularización de saldos	0.00	218,400.57	218,400.57
TOTAL GENERAL	17,562,795.85	17,562,795.85	0.00

Fuente: Forma 200-A-3 caja fiscal de ingresos y egresos, 63-A2 recibos de ingresos varios, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIOS:

Derivado del desorden existente de los registros contables, en las cajas fiscales de ingresos y egresos de la entidad, los ingresos se determinaron a través de las formas oficiales 63-A2, recibo de ingresos varios y comprobados por medio de los estados de cuentas bancarios y libro de bancos, los cuales ascienden a Q17,562,795.85.

Los egresos registrados en las cajas fiscales de la entidad, durante el período auditado, ascienden a Q17,781,196.42, que en relación a los ingresos recibidos, se comprobó una diferencia de Q218,400.57, ejecutados de más.

La diferencia establecida de Q218,400.57, corresponde a operaciones registradas de forma incorrecta, tales como: "egresos duplicados por registro de cheques anulados" y " registros duplicados de operaciones que no corresponden", entre otros, situación que provocó incremento al rubro de los egresos.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2012
1	029-003715-0	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
2	029-003714-3	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
3	029-003707-7	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
4	029-003706-9	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
5	029-003705-1	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
6	029-003709-3	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
7	029-003710-1	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
8	029-003711-9	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
9	029-003712-7	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
10	029-003713-5	Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Industrial	0.00
TOTAL				0.00

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

El presente cuadro representa la integración de las cuentas bancarias existentes y vigentes de la entidad al 31/12/2012.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos del 01/01/2008 al 31/12/2012	17,562,795.85		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	17,562,795.85	17,562,795.85
(-) Egresos ejecutados del 01/01/2008 al 31/12/2012	17,781,196.42		
(+/-) Ajustes de auditoría	218,400.57	17,562,795.85	0.00
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
(-) Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

El ajuste de auditoría, corresponde a operaciones registradas de forma incorrecta, tales como: "egresos duplicados por registro de cheques anulados" y "registros duplicados de operaciones que no corresponden". El saldo de caja fiscal ajustado no presenta diferencia con el saldo en bancos.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

Entidad Proveedoradora	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:						
Dirección de Área de Salud de Guatemala Sur	2,526,815.35	1,904,667.80	2,314,123.70	0.00	0.00	6,745,606.85
Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	2,396,309.20	1,917,047.20	2,218,315.50	2,048,844.10	2,236,673.00	10,817,189.00
TOTAL	4,923,124.55	3,821,715.00	4,532,439.20	2,048,844.10	2,236,673.00	17,562,795.85

Fuente: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal y convenios suscritos.

COMENTARIO:

El presente cuadro presenta en detalle las diferentes fuentes de financiamiento, para la ejecución de convenios de Programas, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

INTEGRACIÓN, CONVENIOS DE PROGRAMAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

No.	Nombre convenio	Entidad proveedora de recursos	No. convenio	Valor	Primera adenda	Total convenio	Transferencias recibidas	Valor ejecutado
PERÍODO 2008:								
ÁREA: GUATEMALA SUR								
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	13-2008	526,613.99	0.00	526,613.99	526,614.00	526,614.00
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	14-2008	503,168.61	0.00	503,168.61	503,168.60	503,168.60
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	15-2008	583,925.12	0.00	583,925.12	583,925.10	583,925.10
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	16-2008	419,560.59	0.00	419,560.59	419,560.60	419,560.60
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	17-2008	493,547.05	0.00	493,547.05	493,547.05	493,547.05
5	SUBTOTALES			2,526,815.36	0.00	2,526,815.36	2,526,815.35	2,526,815.35
ÁREA: SACATEPÉQUEZ								
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	18-2008	616,692.74	0.00	616,692.74	616,692.75	616,692.75
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	19-2008	517,983.22	0.00	517,983.22	517,983.20	517,983.20
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	20-2008	359,315.45	0.00	359,315.45	359,315.45	359,315.45
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	21-2008	403,828.51	0.00	403,828.51	403,828.50	403,828.50
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	22-2008	498,489.29	0.00	498,489.29	498,489.30	498,489.30
5	SUBTOTALES			2,396,309.21	0.00	2,396,309.21	2,396,309.20	2,396,309.20
10	SUMA AÑO 2008			4,923,124.57	0.00	4,923,124.57	4,923,124.55	4,923,124.55
PERÍODO 2009:								
ÁREA: GUATEMALA SUR								
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	175-2009	526,614.00	0.00	526,614.00	421,291.20	421,291.20
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	176-2009	503,169.00	0.00	503,169.00	402,535.20	402,535.20
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	177-2009	583,925.00	0.00	583,925.00	350,355.00	350,355.00
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	178-2009	419,561.00	0.00	419,561.00	335,648.80	335,648.80
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	179-2009	493,547.00	0.00	493,547.00	394,837.60	394,837.60
5	SUBTOTALES			2,526,816.00	0.00	2,526,816.00	1,904,667.80	1,904,667.80



	ÁREA: SACATEPÉQUEZ							
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	324-2009	616,693.00	0.00	616,693.00	493,354.40	493,354.40
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	325-2009	517,983.00	0.00	517,983.00	414,386.40	414,386.40
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	326-2009	359,315.00	0.00	359,315.00	287,452.00	287,452.00
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	327-2009	403,829.00	0.00	403,829.00	323,063.20	323,063.20
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	328-2009	498,489.00	0.00	498,489.00	398,791.20	398,791.20
5	SUBTOTALES			2,396,309.00	0.00	2,396,309.00	1,917,047.20	1,917,047.20
10	SUMA AÑO 2009			4,923,125.00	0.00	4,923,125.00	3,821,715.00	3,821,715.00
	PERÍODO 2010:							
	ÁREA: GUATEMALA SUR							
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	176-2010	526,626.00	0.00	526,626.00	473,963.40	473,963.40
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	177-2010	503,169.00	0.00	503,169.00	402,535.20	402,535.20
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	178-2010	583,925.00	0.00	583,925.00	467,140.00	467,140.00
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	179-2010	419,559.00	0.00	419,559.00	335,647.20	335,647.20
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	180-2010	493,547.00	0.00	493,547.00	394,837.60	394,837.60
6	Pago de Gastos devengados no pagados en el año-2009, de los Convenios siguientes: 175-Q19,305.00, 176-Q21,023.30, 177-Q154,682.00, 178-Q14,190.00, 179-Q30,800.00, por la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Área de Salud de Guatemala Sur	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	608-2010	240,000.30	0.00	240,000.30	240,000.30	240,000.30
6	SUBTOTALES			2,766,826.30	0.00	2,766,826.30	2,314,123.70	2,314,123.70
	ÁREA: SACATEPÉQUEZ							
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	324-2010	616,693.00	0.00	616,693.00	555,023.70	555,023.70
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	325-2010	517,983.00	0.00	517,983.00	414,386.40	414,386.40
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	326-2010	359,315.00	0.00	359,315.00	287,452.00	287,452.00
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	327-2010	403,829.00	0.00	403,829.00	323,063.20	323,063.20
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	328-2010	498,489.00	0.00	498,489.00	448,640.10	448,640.10



6	Pago de Gastos devengados no pagados en el año-2009, para los convenios siguientes: 324-Q57,921.60, 325-Q29,486.60, 326-Q23,845.80, 327-Q41,577.80, 328-Q36,918.30, por la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el área de Salud de Sacatepéquez.	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	625-2010	189,750.10	0.00	189,750.10	189,750.10	189,750.10
6	SUBTOTALES			2,586,059.10	0.00	2,586,059.10	2,218,315.50	2,218,315.50
12	SUMA AÑO 2010			5,352,885.40	0.00	5,352,885.40	4,532,439.20	4,532,439.20
	PERÍODO 2011:							
	ÁREA: SACATEPÉQUEZ							
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	011-2011	594,430.00	0.00	594,430.00	564,708.50	564,708.50
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	012-2011	472,828.00	0.00	472,828.00	449,186.60	449,186.60
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	013-2011	314,883.00	0.00	314,883.00	299,138.85	299,138.85
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	014-2011	343,398.00	0.00	343,398.00	326,228.10	326,228.10
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	015-2011	431,139.00	0.00	431,139.00	409,582.05	409,582.05
5	SUBTOTALES			2,156,678.00	0.00	2,156,678.00	2,048,844.10	2,048,844.10
5	SUMA AÑO 2011			2,156,678.00	0.00	2,156,678.00	2,048,844.10	2,048,844.10
	PERÍODO 2012:							
	ÁREA: SACATEPÉQUEZ							
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	006-2012	439,264.00	155,166.00	594,430.00	594,430.00	594,430.00
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	007-2012	408,518.00	144,305.00	552,823.00	552,823.00	552,823.00
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	008-2012	232,688.00	82,195.00	314,883.00	314,883.00	314,883.00
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	009-2012	253,759.00	89,638.00	343,397.00	343,397.00	343,397.00
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	010-2012	318,598.00	112,542.00	431,140.00	431,140.00	431,140.00
5	SUBTOTALES			1,652,827.00	583,846.00	2,236,673.00	2,236,673.00	2,236,673.00
5	SUMA AÑO 2012			1,652,827.00	583,846.00	2,236,673.00	2,236,673.00	2,236,673.00
42	TOTAL PERÍODO AUDITADO			19,008,639.97	583,846.00	19,592,485.97	17,562,795.85	17,562,795.85

Fuente: Convenios suscritos, 200-A-3 - caja fiscal-, 63-A2 -recibos de ingresos varios, facturas contables y planillas.

COMENTARIO:

El presente cuadro integra los convenios suscritos entre la entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de las Direcciones de Área de Salud de Guatemala Sur y Sacatepéquez, para la ejecución de los Programas, en la Prestación de Servicios Básicos de Salud.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

MUESTRA, CONVENIOS DE PROGRAMAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

-Cifras expresadas en Quetzales-

No.	Nombre convenio	Entidad proveedora de recursos	No. convenio	Valor	Primera adenda	Total convenio	Transferencias recibidas	Valor ejecutado
PERÍODO 2008:								
ÁREA: GUATEMALA SUR								
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	14-2008	503,168.61	0.00	503,168.61	503,168.60	503,168.60
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	15-2008	583,925.12	0.00	583,925.12	583,925.10	583,925.10
2	SUBTOTALES			1,087,093.73	0.00	1,087,093.73	1,087,093.70	1,087,093.70
ÁREA: SACATEPÉQUEZ								
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	18-2008	616,692.74	0.00	616,692.74	616,692.75	616,692.75
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	19-2008	517,983.22	0.00	517,983.22	517,983.20	517,983.20
2	SUBTOTALES			1,134,675.96	0.00	1,134,675.96	1,134,675.95	1,134,675.95
4	SUMA AÑO 2008			2,221,769.69	0.00	2,221,769.69	2,221,769.65	2,221,769.65
PERÍODO 2009:								
ÁREA: GUATEMALA SUR								
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	175-2009	526,614.00	0.00	526,614.00	421,291.20	421,291.20
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	177-2009	583,925.00	0.00	583,925.00	350,355.00	350,355.00
2	SUBTOTALES			1,110,539.00	0.00	1,110,539.00	771,646.20	771,646.20
ÁREA: SACATEPÉQUEZ								
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	324-2009	616,693.00	0.00	616,693.00	493,354.40	493,354.40
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	325-2009	517,983.00	0.00	517,983.00	414,386.40	414,386.40
2	SUBTOTALES			1,134,676.00	0.00	1,134,676.00	907,740.80	907,740.80
4	SUMA AÑO 2009			2,245,215.00	0.00	2,245,215.00	1,679,387.00	1,679,387.00
PERÍODO 2010:								
ÁREA: GUATEMALA SUR								
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	176-2010	526,626.00	0.00	526,626.00	473,963.40	473,963.40
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	178-2010	583,925.00	0.00	583,925.00	467,140.00	467,140.00
2	SUBTOTALES			1,110,551.00	0.00	1,110,551.00	941,103.40	941,103.40



	ÁREA: SACATEPÉQUEZ							
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	324-2010	616,693.00	0.00	616,693.00	555,023.70	555,023.70
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	325-2010	517,983.00	0.00	517,983.00	414,386.40	414,386.40
2	SUBTOTALES			1,134,676.00	0.00	1,134,676.00	969,410.10	969,410.10
4	SUMA AÑO 2010			2,245,227.00	0.00	2,245,227.00	1,910,513.50	1,910,513.50
	PERÍODO 2011:							
	ÁREA: SACATEPÉQUEZ							
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	011-2011	594,430.00	0.00	594,430.00	564,708.50	564,708.50
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	012-2011	472,828.00	0.00	472,828.00	449,186.60	449,186.60
2	SUBTOTALES			1,067,258.00	0.00	1,067,258.00	1,013,895.10	1,013,895.10
2	SUMA AÑO 2011			1,067,258.00	0.00	1,067,258.00	1,013,895.10	1,013,895.10
	PERÍODO 2012:							
	ÁREA: SACATEPÉQUEZ							
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	006-2012	439,264.00	155,166.00	594,430.00	594,430.00	594,430.00
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	007-2012	408,518.00	144,305.00	552,823.00	552,823.00	552,823.00
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	008-2012	232,688.00	82,195.00	314,883.00	314,883.00	314,883.00
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	009-2012	253,759.00	89,638.00	343,397.00	343,397.00	343,397.00
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	010-2012	318,598.00	112,542.00	431,140.00	431,140.00	431,140.00
5	SUBTOTALES			1,652,827.00	583,846.00	2,236,673.00	2,236,673.00	2,236,673.00
5	SUMA AÑO 2012			1,652,827.00	583,846.00	2,236,673.00	2,236,673.00	2,236,673.00
19	TOTAL MUESTRA SELECCIONADA			9,432,296.69	583,846.00	10,016,142.69	9,062,238.25	9,062,238.25
	TOTAL INTEGRACIÓN CONVENIOS (Ver anexo 6)			19,008,638.97	583,846.00	19,592,485.97	17,562,795.85	17,562,795.85
	CIFRAS RELATIVAS (%)						52%	52%

Fuente: Convenios suscritos, 200-A-3 - caja fiscal-, 63-A2 -recibos de ingresos varios, facturas contables y planillas.

COMENTARIO:

El presente cuadro integra la muestra seleccionada de convenios suscritos, para evaluar los aspectos administrativos, legales, contables y financieros, el cual representa el 52% del universo, conformados por 19 convenios, equivalente a Q9,062,238.25.



ANEXO 8

ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

Período Auditado: Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

Tipo de Formulario	Envío Fiscal No.	Fecha	AUTORIZADOS			REALIZADOS				EXISTENCIA		
			Numerados			Numerados				Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Período	Del	Al	Unidades
200-A-3	16760	11-1-08	519251	519350	100					519281	519350	70
200-A-3						519281	519350	70	2008			0
200-A-3	17586	6-8-08	578001	578050	50	578001	578050	50	2008-2009			0
200-A-3	18842	9-7-09	677701	677800	100	677701	677800	100	2009-2010			0
200-A-3	19872	15-4-10	760451	760550	100	760451	760550	100	2010-2011			0
200-A-3	33487	11-4-11	866451	866550	100	866451	866550	100	2011-2012			0
200-A-3	37854	12-12-12	58001	58050	50	58001	58007	7	2012	58008	58050	43
63-A2	10051	14-6-06	412751	412850	100					412835	412850	16
63-A2						412835	412850	16	2008			0
63-A2	17586	6-8-08	266701	266800	100	266701	266800	100	2008-2009			0
63-A2	1930	26-11-09	804501	804600	100	804501	804600	100	2009-2012			0
63-A2	37471	16-9-12	737351	737400	50	737351	737362	12	2012	737363	737400	38
1-H	18412	6-3-09	608251	608750	500	608251	608750	500	2008-2012			0
1-H	19961	6-5-10	850251	850750	500	850251	850750	500	2008-2012			0
1-H	31742	24-9-10	918601	918750	150	918601	918750	150	2008-2012			0
1-H	33643	31-5-11	34101	34350	250	34101	34168	68	2012	34169	34350	182

Fuente: 200-A-3 -caja fiscal-, 63-A2 -recibo de ingresos varios- y A-4 / 4-A -envíos fiscales-.

COMENTARIO:

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas.





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

41406
DAEE-0156-2012 ✓

Guatemala, 14 de noviembre de 2012 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. ANGEL ULIN CHANAX ✓

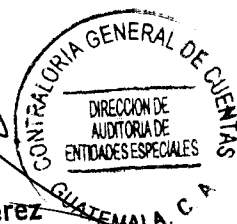
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CONGREGACION DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, BARCENAS, VILLA NUEVA, GUATEMALA CON LA CUENTA No. A5-311, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ. ✓

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

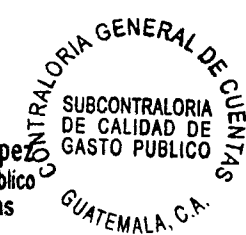
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt

Forma única de estadística



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																						
1.1	ORGANIZACION, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús																			
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE																					
1.3	TIPO DE ENTIDAD		☐ Administración central (Gobierno) ☐ Descentralizada ☐ Autónoma ☐ Municipales ☒ Entidades Especiales																			
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		A5-311																			
1.5	DIRECCION QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																			
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)		DAEE-0156-2012																			
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		14 de noviembre de 2012																			
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		LIC. ANGEL ULIN CHANAY																			
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																					
1.10	PERIODO AUDITADO		DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>2008</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2012</td></tr></table> No MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>60</td></tr></table>							Día	Mes	Año	1	1	2008	Día	Mes	Año	31	12	2012	60
Día	Mes	Año																				
1	1	2008																				
Día	Mes	Año																				
31	12	2012																				
60																						
		FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG																				
2 AUDITORÍA																						
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		Auditoría Gubernamental																			
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO		Q 35,125,591.70																			
	Saldo anterior*		Q -																			
	Ingresos		Q 17,562,795.85																			
	Egresos		Q 17,562,795.85																			
*Ingresar únicamente si es examen especial																						
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																						
3.1	*SANCIÓN																					
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Fundamento Legal																		
		CI	C																			
	7	4	3	Q	53,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Normas Generales de Control Interno Gubernamental.																
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																					
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																
		CI	C																			
	0																					
3.3	*DENUNCIA																					
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																
		CI	C																			
	0																					
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																						
4 PRESUPUESTO																						
	Presupuesto Asignado																					
	Modificaciones (+) ó (-)																					
	Vigente																					
	Ejecutado																					
	Por devengar																					
5 OBRA PÚBLICA																						
TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto																		
Puentes		Q		-																		
Pavimentos		Q		-																		
Edificios Escolares		Q		-																		
Otros edificios		Q		-																		
Salón usos múltiples		Q		-																		
Const. Y Mant. Carretera		Q		-																		
Instalaciones Deportivas		Q		-																		
Sistema de Agua Potable		Q		-																		
Drenajes		Q		-																		
Energía Eléctrica		Q		-																		
Otros		Q		-																		
TOTAL		Q		-																		
*Si es más de una obra agregar anexo																						
6 OBSERVACIONES																						
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																						
NOMBRES				CARGO																		
LIC. ANGEL ULIN CHANAY				Auditor Gubernamental																		
LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ				Supervisor Gubernamental																		

FIRMA Y SELLO

Supervisor Gubernamental



Formulario SR1



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Dirección de la Entidad Auditada	2a. Calle A Bárcenas 11-74 zona 3, Villa Nueva, Guatemala
No. De Cuantadancia	A5-311	Teléfonos de la Entidad Auditada	66292099
Tipo de Auditoría	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0156-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió
Auditor Gubernamental	Lic. Angel Ulin Chanax	Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Área Financiera					
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno					
1	Deficiente registro en operaciones contables					
	Condición:					
	Durante el período auditado, se comprobó a través de los registros contables de la entidad, las siguientes deficiencias: a) en los folios de ingresos, no detallan el concepto y la fuente de financiamiento de los fondos públicos recibidos; b) en la caja fiscal de ingresos folios números 519328, 519340 de los meses de septiembre y octubre de 2008 respectivamente, no distinguen los ingresos propiamente del mes, con el resumen del saldo anterior; c) los cheques emitidos nuevamente por los anulados, vuelven a registrarlos en la caja fiscal de ingresos y egresos; d) en la caja fiscal de ingresos y egresos, no consignan los totales de cada mes operado; e) en el folio número 519311 del mes de julio 2008, registraron valores por concepto de "reintegros" y en el folio número 866466 de agosto de 2011, registraron valores por concepto de "depósito mal efectuado en la cuenta" sin explicar el motivo de los mismos; f) en el folio número 519286 de egresos de abril 2008, no consignan fecha y número de la factura y del cheque y g) se comprobó la diferencia de Q182,662.11, ejecutados de más, en relación a los ingresos.	Enriqueta Maria Ardissonne, Presidenta y Representante Legal ; Ana Gilma Argueta Cifuentes, Presidenta y Representante Legal ; Juana Zoraida Mendoza Sandino, Presidenta y Representante Legal ; Gilda Mercedes Mendoza Argueta, Tesorerera ; Maria Concepción Vallecillo, Tesorerera ; Mercedes Aida Aguilar Pérez, Tesorerera .				
	Recomendación.					
	Que la Presidenta y Representante Legal de la entidad, gire instrucciones por escrito, al contador general para que corrijan las deficiencias indicadas en la condición del presente hallazgo y no se incurran nuevamente en las mismas.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Dirección de la Entidad Auditada	2a. Calle A Bárcenas 11-74 zona 3, Villa Nueva, Guatemala	
No. De Cuentadancia	A5-311	Teléfonos de la Entidad Auditada	66292099	
Tipo de Auditoría	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012	
Nombramiento	DAEE-0156-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió	
Auditor Gubernamental	Lic. Angel Ulin Chanax	Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Área Financiera	Enriqueta Maria Ardissonne, Presidenta y Representante Legal; Ana Gilma Argueta Cifuentes, Presidenta y Representante Legal; Juana Zoraida Mendoza Sandino, Presidenta y Representante Legal; Gilda Mercedes Mendoza Argueta, Tesorera; Maria Concepción Vallecillo, Tesorera; Mercedes Aida Aguilar Pérez, Tesorera.				
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno					
2	Deficiencia en control de inventarios					
	Condición:					
	Durante el periodo auditado, se comprobó en el área de inventarios de la entidad, las siguientes deficiencias: a) en los libros de inventarios, no incluyen fecha de compra del bien, número de factura y nombre del proveedor; b) en los libros de inventarios no registran las adiciones de activos fijos adquiridos durante el periodo, únicamente presentan inventarios físicos finales y no identifica el periodo del inventario y c) los bienes adquiridos durante el año 2012, no tienen tarjeta de responsabilidad.					
	Recomendación.					
	Que la Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones al Contador General para que cumpla con lo que indica la Circular 3-57, del 1º de diciembre de 1969, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Dirección de la Entidad Auditada	2a. Calle A Bárcenas 11-74 zona 3, Villa Nueva, Guatemala		
No. De Cuentadancia	A5-311	Teléfonos de la Entidad Auditada	66292099		
Tipo de Auditoría	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012		
Nombramiento	DAEE-0156-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió		
Auditor Gubernamental	Lic. Angel Ulin Chanax	Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Área Financiera					
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno					
3	Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos					
	Condición:	Enriqueta Maria Ardissonne,				
	Se comprobó que en la entidad, no existen manuales de funciones y procedimientos administrativos que delimiten las responsabilidades del personal en funciones, debido que el departamento de contabilidad realiza funciones propiamente de almacén y/o bodega, inventarios, presupuesto, tesorería y adquisiciones.	Presidenta y Representante Legal; Ana Gilma Argueta Cifuentes, Presidenta y Representante Legal; Juana Zoraida Mendoza Sandino, Presidenta y Representante Legal.				
	Recomendación.					
	Que la Presidenta y Representante Legal, proceda a elaborar el manual de funciones y procedimientos de la entidad.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Dirección de la Entidad Auditada	2a. Calle A Bárcenas 11-74 zona 3, Villa Nueva, Guatemala		
No. De Cuentadancia	A5-311	Teléfonos de la Entidad Auditada	66292099		
Tipo de Auditoría	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012		
Nombramiento	DAEE-0156-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió		
Auditor Gubernamental	Lic. Angel Ulin Chanax	Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Área Financiera	Juana Zoraida Mendoza Sandino, Presidenta y Representante Legal; Gilda Mercedes Mendoza Argueta, Tesorera.				
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno					
4	Existencia de bienes obsoletos y/o en mal estado					
	Condición:					
	Se estableció por medio de la muestra obtenida del libro de inventarios de la entidad, que existen dos (2) motocicletas marca suzuki línea scrambler, placas actuales M-835BKB, M-0550BBJ, modelos 1999, 2000, respectivamente y una (1) fotocopiadora marca canon, con valor de Q 27,000.00 entregado por ANATESAR, según Acta 13-2005, los cuales se encuentran en mal estado.					
	Recomendación.					
	Que la Presidenta y Representante Legal de la entidad, gire instrucciones al tesorero, para que realice el trámite ante la Dirección del Área de Salud que corresponda, para darle baja a los bienes obsoletos y/o en mal estado.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

52



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús		Dirección de la Entidad Auditada	2a. Calle A Bárcenas 11-74 zona 3, Villa Nueva, Guatemala		
No. De Cuentadancia	A5-311		Teléfonos de la Entidad Auditada	66292099		
Tipo de Auditoría	AUDITORIA GUBERNAMENTAL		Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012		
Nombramiento	DAEE-0156-2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió		
Auditor Gubernamental	Lic. Angel Ulín Chanax		Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Área Financiera	Juana Zoraida Mendoza Sandino, Presidenta y Representante Legal ; Gilda Mercedes Mendoza Argueta, Tesorera.				
	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	Falta de presentación de información y documentación requerida					
	Condición:					
	Por medio del oficio DAEE-0156-01-2012, de fecha 04 de marzo de 2013, emitido por la comisión de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas, se requirió a los responsables de la entidad auditada, integración de los egresos por convenio suscrito, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, el cual al día 24 de junio del 2013 no fueron presentados.					
	Recomendación.					
	La Presidenta y Representante Legal de la entidad, en lo sucesivo, cumpla con los requerimientos de proporcionar la información solicitada, por la Contraloría General de Cuentas.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Dirección de la Entidad Auditada	2a. Calle A Bárcenas 11-74 zona 3, Villa Nueva, Guatemala		
No. De Cuantadancia	A5-311	Teléfonos de la Entidad Auditada	66292099		
Tipo de Auditoría	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012		
Nombramiento	DAEE-0156-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió		
Auditor Gubernamental	Lic. Angel Ulín Chanax	Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Área Financiera	Enriqueta Maria Ardissonne, Presidenta y Representante Legal; Ana Gilma Argueta Cifuentes, Presidenta y Representante Legal; Juana Zoraida Mendoza Sandino, Presidenta y Representante Legal.				
	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
2	Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores					
	Condición:					
	Se comprobó la reincidencia a la recomendación contenida en el informe de auditoría correspondiente al período del 01 de octubre de 1998 al 31 de diciembre de 2007, relacionado al hallazgo No. 2 con el título denominado "Vehículos con el certificado de propiedad a nombre de la Asociación", de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.					
	Recomendación.					
	Que la Presidenta y Representante Legal de la entidad, gire instrucciones por escrito al tesorero, para que cumpla con la gestión del traspaso de los títulos de propiedad, a nombre de la Dirección del Área de Salud a donde corresponda.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús	Dirección de la Entidad Auditada	2a. Calle A Bárcenas 11-74 zona 3, Villa Nueva, Guatemala
No. De Cuentadancia	A5-311	Teléfonos de la Entidad Auditada	66292099
Tipo de Auditoría	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0156-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió
Auditor Gubernamental	Lic. Angel Ulin Chanax	Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Área Financiera					
	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
3	Falta de publicación en Guatecompras					
	Condición:					
	Se comprobó que la entidad no publicó en el portal de Guatecompras, las adquisiciones mayores a Q10,000.00, entre las cuales se mencionan las siguientes: a) factura No. 61562 de fecha 16/03/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q10,860.15; b) factura No. 54196 de fecha 23/03/2010, de Seguros el Roble, S.A., por Q10,765.44; c) factura No. 64251 de fecha 26/07/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q10,367.20; d) factura No. 65786 de fecha 12/11/2010, de Programa de Accesibilidad de Medicamentos, por Q33,327.00; e) factura No. 04 de fecha 20/07/2012, de Raúl Alfredo Alebon Martínez, por Q11,928.00; f) factura No. 27745 de fecha 24/10/2012, de Total Solutions, S.A., por Q14,420.00 y g) factura No. 013 de fecha 02/12/2012, de Raúl Alfredo Alebon Martínez, por Q12,300.00.	Ana Gilma Argueta Cifuentes, Presidenta y Representante Legal; Juana Zoraida Mendoza Sandino, Presidenta y Representante Legal.				
	Recomendación:					
	Que la Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones por escrito a quien corresponda para dar cumplimiento a la normativa, de publicar las compras de bienes y servicios de Q10,000.00 a Q90,000.00, en el portal de Guatecompras.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002

Guatemala, septiembre de 2013.

Angel Ulin Chanax
Auditor Gubernamental



Carney Pantano
Presidente y Representante Legal

